



## REGULADO EL REGISTRO ELECTRÓNICO DEL COMISIONADO PARA EL MERCADO DE TABACOS

Notable impulso a la implantación de las Tecnologías de la Información en la actividad administrativa

Desde la aprobación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se han dado muchos pasos para fomentar la incorporación de los medios de comunicación electrónica al ejercicio de competencias por las Administraciones Públicas y en sus relaciones con los ciudadanos. La creación de **registros telemáticos** en todos los Ministerios y Organismos Públicos, es una prioridad de las políticas del Gobierno, pues éstos son instrumentos necesarios para la presentación por vía electrónica de escritos, documentos y solicitudes y en general para la tramitación de procedimientos (especialmente transacciones completas para los procesos de decisión y pago), tal y como se definen en el ámbito de la Unión Europea.

Las modificaciones introducidas por la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, exigían una adaptación de la normativa específica del Comisionado, que ya disponía de un Registro Telemático (Resolución de 11 de abril de 2002), lo que se ha producido con la publicación en el B.O.E. de la **Resolución de 8 de septiembre de 2008, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se regula el registro electrónico en el Comisionado para el Mercado de Tabacos.**

Este Registro ofrece la posibilidad de la realización de diferentes trámites en relación con el Mercado de Tabacos por los diferentes agentes que conforman dicho Mercado, es decir, importadores y distribuidores de labores de tabaco, **expendedores autorizados** y ciudadanos que solicitan autorización para la venta de labores de tabaco con recargo, como son la recepción y remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones.

La utilización del registro electrónico será obligatoria para la Administración en las relaciones electrónicas con los ciudadanos en las que deba llevarse a cabo su anotación registral. Este podrá admitir documentos electrónicos normalizados para procedimientos y trámites (especificados en el Anexo I de la Resolución), utilizando los modelos que aparecen en el Anexo II.

Los documentos electrónicos podrán ser presentados ante el Registro por los interesados o sus representantes con carácter voluntario, siendo alternativa a la utilización de los lugares señalados en los términos definidos en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso de los ciudadanos a través de Internet al Registro Electrónico del Comisionado para el Mercado de Tabacos se

realizará a través de un navegador web cuyas especificaciones y protocolos de comunicación estarán disponibles en la sede electrónica del Comisionado: <http://www.cmtabacos.es/>

El firmante del documento podrá acreditar su identidad ante el Registro Electrónico mediante la utilización del documento nacional de identidad electrónico, y la identificación y firma por sistemas de firma electrónica avanzada o la utilización de claves concertadas en un registro previo como usuario dentro del Comisionado para el Mercado de Tabacos, o a través de funcionarios públicos habilitados, con el procedimiento previsto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos. La sede electrónica del Comisionado contiene información que facilita a los interesados la utilización de los procedimientos de identificación y firma electrónica previstos en la Ley, o enlace con la dirección en que esa información se contenga.

Con carácter adicional al trámite (entrega de documentos y cómputo de plazos, anotaciones, acuse de recibo), el Registro emitirá un mensaje de confirmación de recepción, que incluirá un **código web** para el seguimiento del estado del procedimiento.

### PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES INCLUIDOS EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DEL COMISIONADO (Anexos I y II)

- 1.Solicitud de autorización de extensión transitoria de expendedorías.
- 2.Solicitud de autorización de cambio de emplazamiento de expendedorías.
- 3.Solicitud de autorización de cierre temporal de expendedorías.
- 4.Solicitud de transmisión de la expendedoría.
- 5.Solicitud de transmisión mortis-causa de la expendedoría.
- 6.Solicitud de publicación en B.O.E. de precios de labores.
- 7.Remisión de informes mensuales y anuales de ventas.
- 8.Solicitud de autorización para la venta de labores de tabaco con recargo.
- 9.Presentación de solicitudes genéricas, comunicaciones y escritos.
- 10.Presentación de denuncias.
- 11.Presentación de recursos.
- 12.Otros trámites:
  - a) Presentación de alegaciones
  - b) Conformidad del expendedor a la solicitud de Punto de Venta con Recargo.

### CELEBRACIÓN DE LA FESTIVIDAD DE NUESTRO PATRÓN SAN MATEO

Con la tradicional ofrenda a la Virgen del Pilar, el pasado domingo 21 de septiembre, la Asociación de Expendedores de Zaragoza celebró la festividad de su Patrón San Mateo. Numerosos socios acudieron a la convocatoria en la Basílica de Nuestra Señora, que para la ocasión exhibía el Manto donado por los expendedores zaragozanos en 2003, con motivo de los actos de celebración del XXV Aniversario de ASEZAR.

### CONVENIOS COMERCIALES DE LA UNIÓN DE ASOCIACIONES DE ESTANQUEROS DE ESPAÑA

En su propósito de mejorar las condiciones comerciales y profesionales de los expendedores, la UNIÓN DE ASOCIACIONES DE ESTANQUEROS DE ESPAÑA, a través de la Gestora de Servicios para Estancos, continúa firmando convenios con diferentes empresas y entidades que ofrecen servicios y productos acordes a las necesidades del gremio, y de los que recibimos puntual información en la revista profesional MUNDOESTANCO.

Son acuerdos que se toman en nombre y para los estanqueros de toda España y se espera una respuesta del colectivo para una consecución y mejora de los acuerdos, de modo que cuanto más adhesiones tengan, más fuerza para negociar tenemos. **“¿Contamos contigo?”**

### CAMPAÑA CONTRA LAS ACTIVIDADES ILEGALES

Continuando con la campaña contra la competencia desleal y las prácticas ilícitas adjuntamos una plantilla que facilita la presentación de datos de los denunciados. Deberéis enviarla a la Asociación junto con el modelo de denuncia que se os envió con la información pertinente en la carta del mes de agosto.

### SISTEMA DE INFORMACIÓN INMEDIATA MEDIANTE MENSAJES A MÓVIL

Nuestro sistema de información mediante mensajes a móvil ha demostrado sobradamente desde su implantación su eficacia. Variaciones en los precios del tabaco, convocatorias, subvenciones administrativas... Estás a tiempo de unirse al sistema. Comprueba sus ventajas, o...

¿vas a esperar a que otros te lo cuenten?

## EL GOBIERNO DE ARAGÓN SUBVENCIONA CON 600 EUROS A LOS AUTÓNOMOS Y MICROPYMES QUE COMPREN UN ORDENADOR PORTÁTIL CON ACCESO A BANDA ANCHA

Con el fin de facilitar el acceso de los autónomos y micropymes a las Tecnologías de la Información y la Comunicación como herramientas clave en la mejora de la productividad y competitividad de sus negocios, el Gobierno de Aragón, junto a la entidad pública **red.es**, ha puesto en marcha el programa “**Banda Ancha**”. Con un presupuesto de 2,4 millones de euros, ofrece una subvención de **600 euros** al adquirir un ordenador portátil con acceso a banda ancha.

Para acceder a las ayudas hay que acreditar que se es **autónomo** y estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Los interesados deben elegir el equipo que más se adapte a sus necesidades, en uno de los 175 establecimientos adheridos a esta iniciativa, y contratar el alta en un acceso de banda ancha (fija o móvil) por un periodo mínimo de 12 meses. El punto de venta descontará de la base imponible (excluido el I.V.A.) 600 euros, de manera que sólo hay que abonar el resto del importe de la factura. Debe firmarse un formulario de solicitud, así como aportar una copia del I.A.E. ó, en su caso, del modelo 036 de declaración censal de alta de la actividad

El programa comenzó el 29 de septiembre y finaliza al agotarse los **4.000 equipos** subvencionados.

Más información en el teléfono **902 01 38 38** y en **www.bandaanchadearagon.es**

## LOS ARAGONES SE HAN GASTADO CASI 250 MILLONES DE EUROS EN TABACO EN LOS OCHO PRIMEROS MESES DEL AÑO

Aragón Digital. 3/10/2008

El cigarrillo sigue contando con una legión incondicional de seguidores a pesar de las muchas campañas puestas en marcha para reducir su consumo. Las restricciones para fumar en algunos bares y restaurantes no han amedrentado a este sector que sólo en Aragón ya se ha gastado casi 20 millones de euros más que en 2007. En concreto, y según los datos que maneja el Comisionado para el Mercado de Tabacos del Ministerio de Hacienda y Economía, el gasto en la Comunidad hasta agosto asciende a 248 millones de euros, cuando el año pasado apenas llegaba a los 231 millones.

Estas cifras reflejan las ventas del de cigarrillos, cigarros, tabaco de liar y pipa. El tabaco con mayor aceptación siguen siendo los cigarrillos y así se explica su gran incremento, pasando de una ventas de 219 millones de euros en 2007 a superar los 236 millones en el presente 2008.

También llama la atención el auge que ha vivido el consumo de tabaco de liar, una de las opciones preferidas por los consumidores ante la actual escalada de precios de los cigarrillos “tradicionales”. En concreto, el gasto de los aragoneses en este producto ha pasado de 1,4 millones de euros en 2007 hasta superar ampliamente los 1,8 millones en la actualidad.

Por provincias, Zaragoza ha registrado el mayor consumo en los ocho primeros meses del año. En concreto, el gasto ha pasado de 157 millones de euros en 2007 a superar los 169 millones en 2008. En Huesca se ha pasado de 51.015.456 euros en 2007 a 53.558.195 en 2008. Finalmente, el gasto de los turolenses en tabaco se ha disparado por encima de los 25 millones de euros mientras que en 2007 se estableció en 22.501.181 euros.

Ese incremento del gasto va emparejado a un aumento del tabaco consumido, por lo que los resultados no responden al lógico incremento anual de los precios. Uno de los casos más espectaculares fue el de los cigarrillos. En los ocho primeros meses de 2007 se consumieron 88 millones de cajetillas mientras que esa cantidad se ha elevado hasta las 91.718.208 durante 2008. Sin embargo, el mayor incremento en el consumo se ha dado en el tabaco de liar que ha pasado de 588.149 latas a 776.866.

A nivel nacional, las ventas de tabaco también se dispararon y se alcanzaron cifras espectaculares. En total, el gasto hasta agosto llegó a los 8.257.741.177 euros, lo que supera ampliamente los datos de 2007 cuando se alcanzaron los 7.886.605.679 euros.

## EL TIMO DE LOS CARTONES

Advertimos sobre un hecho que se está produciendo con inusitada frecuencia en numerosas expendedorías de toda España: Se presenta un “presunto cliente” con uno o varios cartones de tabaco (preferentemente de la marca Marlboro) con la intención de que le sea reintegrado su importe, aduciendo motivos de lo más peregrino (“he dejado de fumar”, “me lo acaban de regalar”, “ya te lo había comprado mi mujer”, etc.). Ni que decir tiene que **no debéis recibir el tabaco ni acceder a devolverle el dinero**. Se trata, en el mejor de los casos, de tabaco robado por el procedimiento del tirón en otro estanco próximo, y, muchas otras veces, falsificaciones procedentes generalmente de países asiáticos, y/o cajetillas rellenas de las más variopintas sustancias.

Las labores de tabaco, por su propia naturaleza, no son productos susceptibles de ser canjeados o devueltos por los clientes sin que existan razones objetivas para ello.

Conviene que extreméis las precauciones en este sentido, para no ser víctimas de estos desaprensivos.

**RECORDAMOS QUE ESTE AÑO EL PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA LOTERÍA DE NAVIDAD ES DE 3 EUROS**